A

ntiguamente, y aún hoy, si los libros se llevan en papel, es difícil para el revisor fiscal hacer ciertas pruebas. Similar dificultad se enfrenta cuando la información se envía en formato .pdf, sin que se pueda editar. Aunque hoy hay herramientas para convertirlos a otros formatos, como el conocidísimo Excel, muy usado por muchos contadores en todo el mundo, no son exactamente de bajo precio.

Así las cosas, se pregunta ¿en qué formato debe ponerse a disposición del revisor fiscal la información?

En primer lugar, nos parece que este asunto debe ser establecido en la etapa previa a la contratación, de manera que en la cotización se precise cómo se quiere que se entregue o ponga a disposición los datos. Entonces este punto será objeto del contrato y las partes deberán cumplirlo.

En segundo lugar, sabemos que muchísimos programas de contabilidad son capaces de crear archivos en formato Excel. De ser este el caso sería muy fácil suministrar en él la información.

En tercer lugar, hoy en día hay programas que escanean documentos y los digitalizan. Sea el cliente o el revisor fiscal podrían hacer la conversión a la que nos venimos refiriendo.

Llegar al punto en que el revisor decide no revisar la información si no se le entrega en Excel, sin que esto haya sido pactado ni el cliente tenga a su disposición las herramientas necesarias, puede ser un acto arbitrario del profesional de la contabilidad. Mal podría el auditor alegar que ha tenido justa causa para no hacer su examen.

La negativa del cliente, seguramente generada por el contador preparador, no puede ser un puro capricho, conveniencia, ni, mucho menos, una acción deliberada encaminada a entrabar el desarrollo del aseguramiento. A los administradores se les puede investigar por violar el deber de facilitar el trabajo del revisor fiscal y al contador preparador por infringir su código de ética profesional.

Sabemos que en la realidad hay muchísimos casos en los cuales el cliente no colabora con el revisor fiscal. Y conocemos de algunos revisores que se empeñan en no dejarse ganar. Estos profesionales deberían renunciar, porque el acceso a la evidencia es un elemento fundamental de su trabajo y esto no es posible contra el querer del cliente. Recordemos que los administradores deben hacer posible el trabajo del asegurador, como ya lo anotamos.

Con el paso de los días avanza el dominio de las herramientas electrónicas, algunas muy sencillas. Por lo mismo los aseguradores también deben acudir a estos medios, específicamente los que permiten el manejo de grandes datos, que son utilizadas por algunos desde la década de los años 70 del siglo pasado. Sin embargo, los programas de contaduría no se han ocupado de la formación en esta materia, por lo que son responsables del atraso que experimentamos. Los egresados tienen que capacitarse para estar a la altura.

*Hernando Bermúdez Gómez*